AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 584
Diligencias: Amparo de Pobreza.
Solicitante: Pablo Andrés Garzón Ocampo.
RAD: 17174318400120220017300.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 14 de noviembre de 2023. A Despacho del señor juez informándole que la abogada designada dentro de las presentes diligencias solicita se de terminación a las mismas y se disponga su archivo, toda vez que dicho trámite no avanza debido al incumplimiento y poca diligencia del solicitante. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y como quiera que el art. 158 del Código General del Proceso no contempla la solicitud de terminación y archivo de las diligencias de la referencia, tal y como lo solicita la abogada designada de oficio, se dispone agregar el memorial enviado por la profesional para que obre dentro de las mismas.

NOTIFÍQUESE,

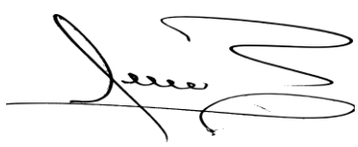

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ